¿Si un cónyuge se empadrona en otro domicilio? Escrito por fernan - 10/04/2013 11:36
Dado que con la nueva ley para tener derecho al subsidio de mayores de 55 años se tienen en cuenta los ingresos de la unidad familiar, la pregunta sería: Si uno de los cónyuges se empadrona en otro domicilio, ¿ya no estaría dentro de la unidad familiar y no le afectarían los ingresos del otro cónyuge.? Gracias por la respuesta y por la ayuda que presta el foro. Fernan
Re: ¿Si un cónyuge se empadrona en otro domicilio?  Escrito por euribor - 10/04/2013 11:55
La unidad familiar está compuesta por el cónyuge e hijos menores de 26 años no emancipados.
Da igual la residencia de cada uno
Salu2.